



## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### **NOTA DE PRENSA N°52-2017/ SAT-H**

## SAT HUAMANGA OTORGARÁ DESCUENTOS DE HASTA EL 90% EN ARBITRIOS MUNICIPALES

Otra buena y gran noticia anunció el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), para todos sus contribuyentes que aún no han realizado la cancelación total de sus obligaciones tributarias, quienes ahora podrán aprovechar por única vez la campaña de descuento denominado, "El SAT adelanta tu navidad con grandes descuentos", campaña que permitirá beneficiar a miles de contribuyentes que mantienen deudas pendientes de pago hasta el ejercicio tributario 2017, por concepto de Arbitrios Municipales.

Según la Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPH/A aprobada mediante Sesión de Concejo del día jueves 31 de agosto, establece que los contribuyentes podrán pagar sus tributos municipales hasta con el 90% de descuento en Arbitrios Municipales y la condonación del 100% de intereses, gastos y tasas generados hasta el año 2017, la misma que tendrá una duración de dos meses (septiembre y octubre), tiempo en los que los contribuyentes deberán de aprovechar para ponerse al día con sus obligaciones tributarias y terminar el año sin deudas.

Las razones por la que el SAT Huamanga, ha considerado otorgar dichos beneficios tributarios se deben a que durante las campañas de acercamiento a la población, los vecinos puntuales y los que están aún con deudas han pedido reiteradas veces que se les otorguen mayores descuentos para cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, que por motivos económicos venían postergando su cancelación, de igual manera, lo que se pretende es ayudar a miles de vecinos a convertirse en puntuales, así como evitar que caigan en la morosidad. Y además reconocer y premiar por única vez a todos los contribuyentes puntuales.

Por ello, la campaña "El SAT adelanta tu navidad con grandes descuentos", también beneficiará a los contribuyentes puntuales que pagaron sus tributos municipales hasta el 31 de agosto del presente ejercicio, debido a que contarán con un descuento adicional del 30% más a lo que se establezca en la Ordenanza Municipal del año 2018.

Ayacucho, 07 de septiembre de 2017

Con el ruego de su difusión.